



POSADAS, 6 de Diciembre de 2011

VISTO: La Ordenanza CS N° 093/11 por la cual se aprueba la Descentralización del Sistema Contable SIU-Pilagá con el cual se opera a la fecha, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la necesidad de dar de baja el Mecanismo de "Fondos Flotantes" destinado la asignación de Recursos Financieros a las Unidades Académicas y de Servicios para la ejecución de sus gastos corrientes y erogaciones de capital.-

QUE, El sistema SIU-PILAGA ofrece menús de operación adecuados a la Gestión Administrativa y Financiera actual.-

QUE la presente Norma no contradice ni modifica la Descentralización Administrativa puesta en vigencia desde 1991 en el ámbito de esta Universidad.-

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 006/11 sugiriendo: *"Aprobar los proyectos presentados a fin de poder implementar plenamente la descentralización del SIU Pilagá en las Unidades Académicas a partir del 01/01/2012, garantizando desde el Rectorado el monitoreo y resguardo de la información generada a fin de evitar inconvenientes hasta la implementación total en las Facultades".-*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/2011 del Alto Cuerpo, realizada el día 23 de Noviembre de 2011.-

Por ello:

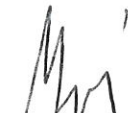
**-EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1254/95 y todas las Circulares y normas relacionadas con la misma a partir del 1° de Enero de 2012.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 088/2011

CT/GnM


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones